

Santiago, 13 de diciembre de 2024  
**DE 06532-24**

Señora  
Carolina Valderrama Campos  
Encargado Titular  
**Codelco (Corporación Nacional del Cobre)**  
Presente

**Ref.:** Desconexión forzada de barra 220 kV N°1  
de S/E Encuentro.

De mi consideración:

Me refiero a la desconexión forzada de la barra N°1 220 kV de S/E Encuentro, ocurrida a las 00:19 horas del día 6 de agosto de 2024, en la cual se vio involucrado el interruptor 52J1 de S/E Ministro Hales, propiedad de su representada.

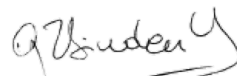
Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias de los eventos en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir al Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 20 de diciembre de 2024**, la siguiente información:

- Registros oscilográficos y de eventos de las protecciones operadas en sus instalaciones, junto con el correspondiente análisis.

En caso de no disponer de los registros de eventos solicitados, se deberá informar su motivo, así como las medidas correctivas destinadas a evitar su reiteración, junto con un cronograma de trabajo detallado.

- Otros antecedentes que su representada considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Gretchen Zbinden V.**

**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Juan Pablo Cárdenas Pérez - Encargado Suplente Sociedad Codelco (Corporación Nacional del Cobre).